

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

Señor(a)
PINTURAS EVERY S.A.S.
notificaciones@munozab.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL	X			
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0003294	4 de abril de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0003294	4 de abril de 2017
	NC2017/0003294	23 de mayo de 2017
Dibujos:	NC2017/0003294	4 de abril de 2017

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 18 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0003294 del 23 de mayo de 2017).

Título de la solicitud: “SISTEMA DE RECUBRIMIENTO CATALIZADO PARA SELLAR, TINTURAR, PROPORCIONAR UN ACABADO SEMI-MATE Y REALZAR LAS VETAS DE LA MADERA” (Rad. NC2017/0003294 del 4 de abril de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de composiciones de recubrimiento catalizado para madera que permita sellar poros, proporcionar color y dar lugar a un acabado semi-mate todo en uno sin la necesidad de emplear composiciones o procedimientos adicionales a la aplicación y secado del recubrimiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de recubrimiento catalizado, que comprende:

- un primer componente que comprende:

- a) entre 40% y 50% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de una resina alquídica corta,
- b) entre 15% y 30% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de una resina nitrogenada seleccionada preferiblemente de una resina de urea-formaldehído,
- c) entre 5% y 15% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de una porción particulada seleccionada de materiales amorfos, cuarzo y

Página 2 de 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

sílice cristalina, arcillas, silicatos de aluminio, silicatos de magnesio y aluminio, talco, mica, arcillas deslaminadas, carbonatos y silicatos de calcio, yeso, sulfato de bario, zinc, molibdatos de calcio-zinc, óxido de zinc, fosfosilicatos y borosilicatos de calcio, bario y estroncio, metaborato de bario monohidratado y mezclas de los mismos,

d) entre 0.1% y 1% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de colorantes,

e) entre 0.1% y 5% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de siliconas modificadas,

f) entre 15% y 30% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de solventes, y;

- un segundo componente que comprende:

a) entre 5% y 20% en peso del segundo componente del sistema de recubrimiento catalizado de un ácido orgánico,

b) entre 25% y 90% en peso del segundo componente del sistema de recubrimiento catalizado de solventes orgánicos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B32B 21/08, B05D 7/06.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 16 y 17 no cumplen con el requisito de claridad puesto que no hacen referencia a que el sistema catalizado referido es el sistema definido en las reivindicaciones 1 a 15. Sírvese corregir.

Asimismo, la reivindicación 16 no es clara, ni tampoco se encuentran enteramente sustentadas en la descripción puesto que allí no se divulga específicamente la forma de ejecutar el método de interés, particularmente no se sabe cuál es la temperatura de calentamiento de la primera etapa.

Se le aclara al solicitante que un método o procedimiento debe ser caracterizado por sus etapas específicas y las condiciones de ejecución de estas, sírvase corregir.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

Descripción (Art. 28 D 486)

La descripción no divulga de manera suficientemente clara y completa la invención puesto que no se define cómo se realiza la etapa de curado, en la divulgación es mencionada, pero no se define ninguna condición de ejecución de esta.

Lo mismo sucede con el proceso para obtener el primer componente, el mismo es presentado en los ejemplos de forma muy general y no se divulga cuál es la temperatura de calentamiento de la primera etapa.

Se le recuerda al solicitante que la divulgación debe describir la invención con suficiente detalle para que una persona diferente al inventor pueda ejecutarla.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 4 de abril de 2017, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2628947	Stain filler sealer	1953-02-17
D2	CN101333401	Urea formaldehyde alkyd woodenware top coat and method for manufacturing same	2008-12-31

El documento D1¹ divulga un método de tinción, llenado y sellado de madera. Más particularmente se refiere a composiciones que en una sola aplicación realizan las tres funciones de teñir madera, rellenar los poros y sellar la superficie.

¹ <https://patents.google.com/patent/US2628947A/en?q=US2628947>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

El documento D2² divulga una composición para acabado superior semi-mate de urea formaldehído/alquídico, que comprende un acabado superior medio mate y una laca mate; la relación de peso entre el acabado superior medio mate y la laca mate es 1: 0.3-0.4.

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: un sistema de recubrimiento catalizado que comprende:

- un primer componente que comprende:

a) entre 40% y 50% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de una resina alquídica corta,

b) entre 15% y 30% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de una resina nitrogenada seleccionada preferiblemente de una resina de urea-formaldehído,

c) entre 5% y 15% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de una porción particulada seleccionada de materiales amorfos, cuarzo y sílice cristalina, arcillas, silicatos de aluminio, silicatos de magnesio y aluminio, talco, mica, arcillas deslaminadas, carbonatos y silicatos de calcio, yeso, sulfato de bario, zinc, molibdatos de calcio-zinc, óxido de zinc, fosfosilicatos y borosilicatos de calcio, bario y estroncio, metaborato de bario monohidratado y mezclas de los mismos,

d) entre 0.1% y 1% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de colorantes,

e) entre 0.1% y 5% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de siliconas modificadas,

f) entre 15% y 30% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de solventes, y;

- un segundo componente que comprende:

a) entre 5% y 20% en peso del segundo componente del sistema de recubrimiento catalizado de un ácido orgánico,

b) entre 25% y 90% en peso del segundo componente del sistema de recubrimiento catalizado de solventes orgánicos.

2 <https://patents.google.com/patent/CN101333401A/en?q=CN101333401+>

Página 5 de 12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

(Radicado NC2017/0003294 del 23 de mayo de 2017).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1 (columnas 2 y 3 y ejemplos)	D2 (reivindicaciones)
Sistema de recubrimiento catalizado que comprende	Composición de recubrimiento catalizada que comprende	Composición de recubrimiento catalizada para acabado semi-mate que comprende
Un primer componente que comprende: A) entre 40% y 50% de una resina alquídica corta,	Resina alquídica corta	Resina alquídica corta
B) entre 15% y 30% en peso de una resina nitrogenada seleccionada preferiblemente de una resina de urea-formaldehído,	Resina de urea-formaldehído	Resina de urea-formaldehído
C) entre 5% y 15% en peso de una porción particulada seleccionada de materiales amorfos, cuarzo y sílice cristalina, arcillas, silicatos de aluminio, silicatos de magnesio y aluminio...	Materiales de relleno, por ejemplo, sílice, silicato de calcio precipitado, carbonato de calcio; Tierras diatomáceas; bentonita; asbesto; arcilla; y similares.	Materiales de relleno tales como sílice
D) entre 0.1% y 1% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de colorantes,	Colorantes	No menciona
E) entre 0.1% y 5% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de siliconas modificadas,	No menciona	Agente nivelador de silicona poliéter
F) entre 15% y 30% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de solventes, y;	Sistema solvente que comprende: Glicoles, dietilenglicoles, etilenglicoles alcoholes.	Sistema solvente que comprende butanol, xileno, acetato de butilo, ciclohexanona, hidrocarburo aromático y propilenglicol butil éter

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

Un segundo componente que comprende: A) entre 5% y 20% en peso del segundo componente del sistema de recubrimiento catalizado de un ácido orgánico,	Ácidos alquil naftalen sulfónicos.	Ácido p-toluenosulfónico
B) entre 25% y 90% en peso del segundo componente del sistema de recubrimiento catalizado de solventes orgánicos.	Solventes adicionales tales como alcoholes volátiles, hidrocarburos como toluol, xilol, naftas y alcoholes, además alcohol etílico, propílico, butanol, metanol, entre otros.	Sistema solvente que comprende butanol, xileno, acetato de butilo, ciclohexanona, hidrocarburo aromático y propilenglicol butil éter

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga composiciones de recubrimiento catalizadas que en una sola aplicación realizan las tres funciones de teñir madera, rellenar los poros y sellar la superficie. Dichas composiciones comprenden resinas alquídicas combinadas con resinas tipo urea-formaldehído, además de la presencia de colorantes, agentes de relleno, solventes orgánicos y un componente de ácido orgánico. De preferencia se incluyen solventes tales como cetonas y alcoholes como metanol.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y lo divulgado en el documento D1 consiste en la selección específica de proporciones de combinación, además de la inclusión de una silicona modificada.

El efecto técnico que produce dicha diferencia es que se logra en una sola etapa sellar poros, dar color y obtener un acabado semi-mate en una superficie de madera.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar la composición conocida en D1 para lograr sellar poros, dar color y obtener un acabado semi-mate en una misma aplicación.

No obstante, composiciones para obtener un acabado semi-mate en una superficie de madera que al mismo tiempo sella poros y que incluyen una silicona modificada ya se habían dado a conocer en el documento D2, el cual divulga una composición para

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

acabado superior semi-mate de urea formaldehído/alquídico, que comprende componentes tales como una resina alquídica, una resina de urea-formaldehído, agentes de relleno, solventes, un ácido orgánico y una silicona modificada, como un polimetilsiloxano.

Se llama la atención del solicitante frente a que desde el mismo documento D1 ya se habían dado a conocer composiciones para recubrimiento de superficies de madera que permitían en una misma etapa el relleno y sellado de poros y la tinción de la superficie de madera. Ahora bien, la adición de una silicona modificada ya era una práctica común en este campo de la tecnología, tal como lo muestra el documento D2, el cual incluye en derivado siloxano como agente de nivelación. De esta forma este Despacho considera que la inclusión de ese componente y la selección de proporciones específicas se derivan de manera evidente del estado del arte.

Así entonces, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría una silicona modificada como en el documento D2 en las composiciones divulgadas en el documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 4: referidas a los agentes de relleno. D1 lo divulga en columna 3, líneas 39 a 44.
- Reivindicaciones 5 y 6: referidas a los colorantes. D1 lo divulga en columna 3, líneas 24 a 38.
- Reivindicaciones 7 y 8: referidas a la silicona modificada. D2 lo divulga en reivindicaciones y ejemplos.
- Reivindicaciones 9 a 12 y 15: referidas al sistema solvente. D1 lo divulga en columnas 2 y 3. D2 lo divulga en reivindicaciones y ejemplos.
- Reivindicaciones 13 y 14: referidas al ácido. D1 lo divulga en columnas 2 y 3. D2 lo divulga en reivindicaciones y ejemplos.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

Las reivindicaciones dependientes 2 a 15 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al sistema de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 17 consiste en: Procedimiento para mejorar la apariencia de superficies de madera, que comprende las etapas de:

- proporcionar una superficie de madera;
- mezclar los componentes del sistema de recubrimiento catalizado;
- aplicar el sistema de recubrimiento catalizado mezclado a la superficie de madera;
- secado;
- repetición de la aplicación del sistema de recubrimiento catalizado a la superficie de madera tantas veces como sea deseado;
- lijar la superficie de madera después del secado del sistema de recubrimiento; y
- curado por un tiempo superior a 10 horas.

(Radicado NC2017/0003294 del 23 de mayo de 2017).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1 (reivindicaciones y ejemplos)
Procedimiento para mejorar la apariencia de superficies de madera, que comprende:	Un método de tinción, llenado y sellado de madera en una operación individual que comprende:
Proporcionar una superficie de madera	Proporcionar una superficie de madera
Mezclar los componentes del sistema de recubrimiento catalizado;	Mezclar los componentes
Aplicar el sistema de recubrimiento... a la superficie de madera	Aplicar a la superficie de madera
Secar	Secar
Repetir la aplicación... tantas veces como sea deseado	Repetir la aplicación
Lijar la superficie de madera después del secado...	Lijar la superficie de madera después del secado...
Curado por un tiempo superior a 10 horas.	No menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método de tinción, llenado y sellado

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

de madera en una operación individual que comprende las etapas de mezcla de componentes, aplicación de la mezcla obtenida a la superficie de madera, etapa de secado y lijado.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 17 y lo divulgado en el documento D1 consiste en la inclusión de una etapa de curado.

No obstante, no se presenta evidencia que muestre que realizar una etapa de curado superior a 10 horas cause algún efecto técnico.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para lograr un procedimiento alternativo.

No obstante, la etapa de curado en aplicaciones para mejorar la apariencia de la madera es una práctica común en este campo tecnológico³. Además es necesario tener en cuenta varios aspectos, primero que los ejemplos presentados no demuestran algún efecto técnico debido a la etapa de curado adicional, segundo que la descripción no divulgó cómo se ejecuta la etapa de curado y tercero que el documento D1 presenta como característica desfavorable los procesos que incluyen etapas que consumen mucho tiempo (columna 1, línea 14), en este orden de ideas, este Despacho considera que la inclusión de una etapa de curado sobre el procedimiento ya conocido desde D1 no representa un salto cualitativo en la técnica y carece de nivel inventivo.

Así entonces, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría una etapa de curado como es común en este campo tecnológico en el proceso divulgado en el documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 17 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

De forma análoga la superficie recubierta de la reivindicación 18 tampoco se considera inventiva.

3 RADTECH REPORT MAY/JUNE 2006. By Lawrence C. Van Iseghem. STUDY OF UV CURING IN THE WOOD INDUSTRY. By Haider Osama Al-Mahdi

Página 10 de 12

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10195

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2628947	1 a 15 y 17 a 18	Nivel Inventivo
D2	CN101333401	1 a 15 y 17 a 18	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **10195**

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: SANDRA ISABEL CALDERON RODRIGUEZ
Revisado: MAYRA ALEJANDRA QUINTERO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ